Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	**Fecha:**	7/3/2025 3:11:52 PM
Pago No:	6	**Total de Pagos**	8

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ			**Identificacion:**	1070947349	**Telefono de contacto:**	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	**Correo electrónico:**	bresneider.pachon@ant.gov.co		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250462	**Fecha de Inicio:**	16/01/2025	**Plazo de Ejecucion:**	31/08/2025
Periodo a pagar:	JUNIO	**No RP:**	13225	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
Obligación 1. Realizar el análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Nación, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación.	
Obligación 2. Revisar, validar, ajustar, elaborar y/o proyectar informes técnico topográficos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios o conceptos técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales propias de la administración de predios baldíos, en coordinación con el supervisor del contrato.	- Se reciben 20 insumos topográficos aprobados para el desarrollo de los respectivos ITJ en el componente de servidumbres para la empresa Grupo de Energía de Bogotá, pero una vez revisados los expedientes no se encuentran los correspondientes avalúos, por lo que se solicita a los integrantes del grupo jurídico de servidumbres sean solicitados al GEB. - Se lleva a cabo informe de Gestión Inmobiliaria para el predio denominado "Las Delicias", el cual es objeto de regulación de servidumbre por la empresa COVIMAR. - Se asignan, revisan y posteriormente se solicitan subsanaciones sobre los predios PALESTINA y GALILEA, los cuales son objeto de servidumbre de la empresa ECOPETROL, con la finalidad de desarrollar adecuadamente los ITJ. - Se realiza aporte de respuestas a preguntas recibidas por parte del componente de Islas, respecto a metodología valuatoria y otros cuestionamientos, con la finalidad de dar oportuna solución a lo requerido por un usuario.	Anexo_1626994_638870683288637451.pdf Anexo_1626994_638870683375101888.pdf Anexo_1626994_638870693175353103.pdf Anexo_1626994_638870693273889560.pdf
Obligación 3. Apoyar la gestión misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN en la realización de actividades de procesamiento, y revisión de información asociada a levantamientos topográficos, inspecciones oculares, replanteos y reconocimiento predial, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato	Se lleva a cabo revisión de Resolución INCORA 04866 del 30 de abril de 1968 y plano N 038515 con la finalidad de reconocer los linderos que corresponden a la adjudicación del predio denominado LAS DELICIAS, ubicado en el municipio de La Cumbre en el departamento del Valle del Cauca.	Anexo_1626995_638870686153931571.pdf
Obligación 4. Contribuir a la generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía, topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y/o las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes territorios, cumpliendo con los estándares establecidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó la contribución y generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía topografía y catastro debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a la obligación.	
Obligación 5. Preparar, revisar, tramitar y/o compilar la información necesaria para responder o resolver: derechos de petición, acciones constitucionales, solicitudes y requerimientos elevados por entes de control o autoridades administrativas y judiciales, dentro de los términos de ley, que le sean designados a través del aplicativo de gestión documental ORFEO, relacionados con la delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se revisan y asignan, solicitudes allegadas por medio dela Oficina Jurídica de la ANT, respecto a imposiciones de servidumbres, dando la oportuna respuesta a dichas solicitudes, para los predios denominados: “EL RECUERDO” “LOTE VEINTE” "PEGADO" "MARTÍNEZ PALLARES" "LA PARCELA N 36" “SAN GREGORIO” “VILLA ROCÍO” "LA QUIEBRA"	Anexo_1626997_638870534486288926.pdf
Obligación 6. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó apoyo en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Unidad de Gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a la obligación.	
Obligación 17. Contribuir en el desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – SIT solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente, contario con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales.	No se brindó contribución en el desarrollo, creación y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica en topografía, siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SIT, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a la obligación.	
Obligación 8. Entregar al finalizar la ejecución del [illegible] expedientes, bases de datos, [illegible], de los asuntos que le fueron asignados, [illegible]uvo conocimiento o de cualquier otro [illegible]e le haya sido confiado en razón de la [illegible]rdinación con el supervisor.	No se realiza actividad en el mes de junio, dado que el contrato sigue vigente.	
[illegible]sistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, informando previamente al	Se asiste a reuniones de seguimiento interno y estudios técnico-jurídicos para los casos de: - Guayabito, EPM. - Las delicias, COVIMAR. - Casos especiales ECOPETROL (El retorno, Versalles, Villa Martín).	Anexo_1627001_638870655704796262.pdf Anexo_1627001_638870655797106796.pdf Anexo_1627001_638870655932537922.pdf Anexo_1627001_638870656007309198.pdf Anexo_1627001_638870656202841969.pdf

Documento Firmado Digitalmente
Copia Válida de Documento Original Conforme a la Ley 527 de 1999

supervisor del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se asiste a capacitaciones sobre temas valuatorios a las empresas interesadas. - ISA INTERCOLOMBIA	Anexo_1627001_638870656258642468.pdf Anexo_1627001_638870656491627265.pdf Anexo_1627001_638870656628987046.pdf
Obligación 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se siguen las directrices de la Subdirección en aras de garantizar la prestación del servicio, evidenciado en las actividades descritas en los numerales anteriores.	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Se le solicita que para las obligaciones contractuales donde indica no haber realizado actividades, justifique el motivo por el cual no se llevaron a cabo.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $11,500,000.00 ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros _X_ Corriente ___, número _500806633251_ del banco POPULAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$92,000,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$5,750,000.00 -
Valor Total:	$86,250,000.00 -

Total Pagado	$51,750,000.00 -
Saldo Actual:	$34,500,000.00 -

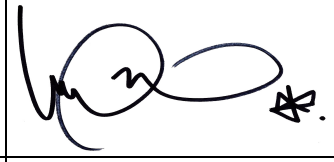
VALOR A PAGAR:	$11,500,000.00 -
Menos este pago:	**$23,000,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$5,750,000.00 -	**$11,500,000.00 -**	**$11,500,000.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$11,500,000.00 -	**$11,500,000.00 -**	**-**
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	**-**	**-**
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	**-**	**-**

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	73.33%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1020789860	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Agencia Nacional de Tierras
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.